ACTA DE NICIO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-063-2026

MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO N.I.T. No 820003382-7 R/L.WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA AVILEZ CAMPOS CC. 1.010.222.764 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
OBJETO:	"SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL SECTOR URBANO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE APS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO"
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
CDP	200 29 DE JULIO DE 2026
CRP	200 29 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	TESORERA
FECHA DE SUSCRIPCION	29 DE JULIO DE 2026

En Arcabuco – Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco se reunió MARIA CAMILA AVILEZ CAMPOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.222.764 expedida en Bogotá como contratista y la Tesorera JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.316.193 de Arcabuco en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 063 de 2026 de fecha veintinueve (29) de mes de julio de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1. Se ha verificado por parte de la supervisión del cumplimiento de la contratista frente a la presentación del certificado de Seguridad Social integral.

2. Se ha verificado por parte del supervisor, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal y la designación del supervisor del contrato por parte de la del gerente, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato.

ACTA DE NICIO

3. Se ha verificado por parte del supervisor el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco para la legalización del contrato.

Por lo anterior expuesto, y de acuerdo con la normatividad legal vigente que rige este tipo de contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 063 de 2026 cuyo objeto "SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL SECTOR URBANO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE APS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO", suscrito entre la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco y MARIA CAMILA AVILEZ CAMPOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.222.764 expedida en Bogotá, a los veintinueve (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de terminación un día antes del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ellos intervinieron, en Arcabuco Boyacá; a los veintinueve (17) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA
Supervisora

Maria Camila Avilez
MARIA CAMILA AVILEZ CAMPOS
Contratista

Elaboró: Carolina Pacheco-Asesora Jurídica